



Callao, 09 de abril del 2024

Señor:

**Presente.** -

Con fecha nueve de abril del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 105-2024-CF-FIME. - CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, la sección pedidos de la sesión ordinaria del consejo de facultad de fecha 09/04/2024, en la que los representantes del tercio estudiantil, proponen la participación de estudiantes en las comisiones de la facultad, para ser puesto a consideración del consejo de facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 178.I del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº030-2023-CEU-UNAC, de fecha 23 de noviembre 2023, se resuelve proclamar y reconocer a los estudiantes electos ante el órgano de gobierno de Consejo de Facultad para el período Dic-2023 a Dic-2024;

Que, estando lo estipulado en el artículo 347.II del Estatuto, donde se tipifica como deber de los estudiantes el "Asumir con responsabilidad su participación en el gobierno de la Universidad cuando sean elegidos"; así como en su artículo 348.2I, entre los derechos de los estudiantes se encuentra el "Participar con su representante como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno";

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 09.04.2024, aprueba la propuesta de participación estudiantil en las comisiones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- APROBAR**; la **PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LAS COMISIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA y de ENERGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir de la fecha de la presente resolución, conforme el siguiente detalle:

COMITÉ	ESTUDIANTE
Comité Directivo EPIM	Giancarlo Quichiz Deza
Comité Directivo EPIE	Loli León Shirley Shantal
Unidad de Investigación	Rubén Berrospi Flores
Comité de Servicios Generales	Carlos Ricapa Angel Andree
Comité de Calidad Académica y Acreditación	López Álvarez Luis Alberto Haylem Yaasmin Incencio León
Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante	Aldebaran Contreras Cárdenas
Laboratorios y Talleres	Pari Delgado André Enrique
Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios	Liliana Saavedra Cárdenas
Comisión de Convenios e Intercambio Académico	Jhoseph Edu Estela Valladares



*'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'*

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña  
Secretario Académico

/Gaby

Archivo